**DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ABONO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE NUEVAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REDES TERRITORIALES DE ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA (RETECH) - PROYECTO TECHFABLAB.**

La presentación de la documentación aquí referida se deberá realizar exclusivamente de manera telemática a través de la sede electrónica de ADER, accediendo con los datos de la credencial (Número Solicitud, Usuario y Contraseña) que se obtuvo para la gestión del expediente y firmando la presentación con firma digital reconocida legalmente para su tramitación.

Si la documentación presentada no se atiene a las indicaciones aquí dispuestas y dificulta el entendimiento u organización de la misma será objeto de subsanación.

La documentación referida deberá presentarse en formato digital, archivos con formato pdf, salvo la relación de facturas y la relación de ofertas que se presentarán en formato xls. Cada uno de los documentos a continuación numerados deberá constituir un archivo independiente y deberá ser nombrado como se indica en la columna “Nombre del documento”.

Si alguno de los archivos generados para la justificación supera los 40 Mb (máximo permitido por la aplicación), se dividirá en archivos correlativos de manera que ninguno de ellos supere el tamaño indicado (p.e. Facturas y Pagos 1, Facturas y Pagos 2, ...).

En el caso de documentos escaneados se recomienda hacerlo en blanco y negro y con una resolución máxima de 300 dpi (ppp).

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL DOCUMENTO** | **CONTENIDO** |
| 01 IAE | Último recibo del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, para todas aquellas empresas sujetas al pago del mismo. |
| 02 IMPUESTO | Última declaración del IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. |
| 03 DECLARACIÓN RESPONSABLE | DECLARACIÓN JURADA, según modelo disponible. (Declaración Jurada abono.pdf). |
| 04 CONCURRENCIAS | En el caso de haber recibido subvención por parte de otras Administraciones por el mismo proyecto deberá aportar documentación que justifique la subvención percibida. |
| 05 MEMORIA | Memoria Técnica de la inversión realizada con el desarrollo de los siguientes puntos:  1.- Objetivos previstos inicialmente.  2.- Objetivos alcanzados y estado de los no alcanzados.  3.- Modificaciones de interés sobre lo previsto.  4.- Explicación de desviaciones económicas sobre la inversión prevista.  5.- Explicación de desviaciones temporales sobre el plan de actuación previsto.  6.- Problemática técnica relevante surgida durante la ejecución del proyecto y actuaciones oportunas realizadas.  7.- Conclusiones técnicas.  8.- Estado de ejecución del proyecto.  9.- Acreditación del cumplimiento de las condiciones detalladas en Resolución de Aprobación.  10.- ANEXOS: Tablas de ensayos, gráficos, planos, etc de los resultados finales, si procede. |
| 06 CUENTA JUSTIFICATIVA | Relación de facturas, según modelo. (Cuenta justificativa.xls). El archivo consta de varias hojas (pestañas). Se deberán cumplimentar las hojas correspondientes a los capítulos aprobados según la Resolución de concesión. La primera hoja recoge el total de las inversiones justificadas. |
| 07 FACTURAS Y PAGOS | Facturas y justificantes de pago, a través de entidad bancaria.  Las facturas deberán estar ordenadas y numeradas correlativamente (1, 2, 3,…), según el modelo (Cuenta justificativa.xls )  Los pagos deberán situarse en el documento digital a continuación de la factura que justifiquen.  Los justificantes bancarios de pago acreditarán el pagador y el destinatario del pago (en los pagos mediante cheque o pagaré, además del extracto bancario donde se refleje el cargo del importe correspondiente, es necesario aportar copia del propio cheque o pagaré). |
| 08 RELACIÓN OFERTAS | Relación comparativa de las ofertas presentadas según modelo. (Relación de Ofertas.xls). |
| 09 OFERTAS | Tres ofertas de diferentes proveedores, en el caso de que el gasto subvencionable supere 15.000€, en el supuesto de entrega de bienes o prestación de servicios.  En el caso de que no se elija la oferta económicamente más ventajosa, deberá justificarse expresamente en una memoria justificativa.  Las tres ofertas, deberán estar ordenadas y numeradas correlativamente con respecto a la factura definitiva a la que se refieran (1a, 1b, 1c / 2a, 2b, 2c / …)  Cada grupo de 3 ofertas, o tasación, se subirá en un archivo independiente haciendo referencia a la inversión que justifican, por ejemplo: OFERTAS SENSORES, OFERTAS SOFTWARE, OFERTAS SERVICIO, … |
| 10 COSTES DE PERSONAL | - Relación de costes de personal según modelo facilitado.  - Modelo 190 de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF completo o, en su defecto, la hoja resumen anual y las hojas de la relación de perceptores donde se encuentren los trabajadores participantes de todos los años en los que se desarrolla el proyecto. En aquellos casos en los que técnicamente no sea viable la generación del modelo 190 detallado, la empresa deberá aportar el certificado resumen de la declaración anual del 190.  - Cuotas patronales, coste de la seguridad social a cargo de la empresa, de todos los participantes que se imputan en el proyecto. Independientemente de que no se impute el año completo se proporcionará información de los 12 meses de cada anualidad.  - Partes de trabajo firmados por los propios empleados, informe detallado de los costes de personal, desglosando mensualmente las funciones y trabajos realizados por cada persona, y el número de horas trabajadas en dicho proyecto por mes y totalizado por año.  - Relación nominal de trabajadores (RNT, anteriormente TC2) de todos los meses en los cuales se imputan costes de personal.  - Las nóminas, los recibos de liquidación de cotizaciones (RLC, anteriormente TC1) y los modelos 111 de retenciones e ingreso a cuenta del IRPF, con sus correspondientes justificantes bancarios de pago/extractos de cuenta. Los justificantes bancarios de pago de nóminas y de los recibos de liquidación de cotizaciones (RLC) serán los correspondientes a los meses en los que se imputan costes de personal. En relación a los modelos 111 de retenciones y pagos fraccionados, se deberá presentar los correspondientes a las anualidades completas, independientemente de que no se imputen costes todos los meses del año. |
| 11 CONTABILIDAD | Documentación acreditativa de los libros y registros contables, conforme a lo establecido en el artículo 16 de esta Orden, incluida la referida a los costes de amortización de los activos imputables al proyecto. |
| 12 PUBLICIDAD | Documentación que acredite que se han cumplido las medidas de publicidad en cuanto al origen de los fondos recibidos de la Unión Europea, establecidas en el artículo 33 de la Orden Reguladora. |
| 13 OTRA DOCUMENTACIÓN | Documentación que acredite los requisitos y condiciones que, en su caso, se hayan impuesto con motivo de la concesión de la subvención. |